## CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE

### ENTRE:

De una parte, la señora **MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO AGRAMONTE**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral domiciliada y residente en la calle .

Domingo, Distrito Nacional, quien en lo de adelante se denominará LA PROPIETARIA, LA ARRENDATARIA O LA PRIMERA PARTE;

Y de la otra parte, la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, organismo estatal instituido por el Decreto No. 490-12, de fecha 21 de agosto del año 2012, RNC No. 4-30-12454-2, con domicilio principal en la calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, de esta ciudad; debidamente representada por su Directora General, **MILAGROS GERMÁN OLALLA**, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No.

0; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA INQUILINA O LA SEGUNDA PARTE;

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES;

### **PREAMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que desde el año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Comunicación mantiene un contrato de alquiler de un inmueble próximo a su sede, ubicado exactamente en la avenida Cesar Nicolas Penson, esquina calle Doctor Báez, en el sector Gazcue, de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que el referido inmueble es propiedad de la señora Milagros Altagracia Rosario Agramonte, titular de la cedula de identidad y electoral No. debidamente registrada como proveedora del Estado.



**CONSIDERANDO:** Que dada la cercanía del indicado inmueble, que actualmente es utilizado como parqueo para los empleados y visitantes, el mismo resulta ser indispensable para el funcionamiento y labores diarias de la Dirección General de Comunicación.

**CONSIDERANDO:** Que el indicado contrato de alquiler venció el pasado treinta y uno (31) de julio del presente año dos mil veinte (2020), ya que como estábamos en un periodo de transición de gobierno, se tomó la decisión de no renovarlo para que sean las nuevas autoridades quienes tomen la decisión correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que ante la situación descrita, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación, aprobó el uso de la excepción del proveedor único, ya que estamos frente a un proceso de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

### LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**ARTICULO PRIMERO-OBJETO:** LA PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, otorga en alquiler (arrendamiento) a LA SEGUNDA PARTE, quien lo acepta conforme, el inmueble que se describe a continuación (en lo adelante denominado EL INMUEBLE):

"DESIGNACION CATASTRAL CON UNA SUPERFICIE DE 191.59 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL DISTRITO NACIONAL, AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE TITULO MATRICULA

ARTICULO SEGUNDO-DURACION: LAS PARTES convienen que este contrato de alquiler tiene una duración de cinco (5) meses, excepcionalmente contados a partir del día primero (1) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), por lo que vencerá el día treinta y uno



**ARTICULO TERCERO-PRECIO:** LAS PARTES convienen que el precio de alquiler mensual ascenderá a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$45,000.00), para un total general durante la vigencia del presente contrato de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$225,000.00), impuestos incluidos.

ARTICULO CUARTO-USO: LA INQUILINA, usará dicho inmueble como un estacionamiento de vehículos de motor, no pudiendo dedicarlo a otro uso, ni sub-alquilarlo, ni destinarlo para vivienda familiar, no pudiendo tampoco cederlo, gratuitamente ni por favor, ni por tolerancia a terceros, comprometiéndose a devolver dicho inmueble cuando vaya a ser desocupado, en las mismas condiciones satisfactorias que se le entrego, comprometiéndose además a notificar cualquier deterioro que sufra el inmueble mientras lo ocupe. LAS PARTES convienen que el servicio de energía eléctrica (iluminación) del INMUEBLE correrá a cargo de LA PROPIETARIA, durante la vigencia de este contrato, quien además podrá hacer uso del indicado estacionamiento en horario nocturno desde las 7:00pm hasta las 7:00am del día siguiente.

**ARTICULO QUINTO-VENTA:** En caso de que EL INMUEBLE sea vendido o cedido a un tercero, LA INQUILINA se obliga a desocuparlo al término del período convenido en este contrato, sin derecho a compensación por este o cualquier otro concepto.

ARTICULO SEXTO-ELECCION DOMICILIO: Las partes contratantes eligen domicilio para todos los fines y consecuencias legales que se deriven del presente contrato de la manera siguiente: LA ARRENDATARIA en sus oficinas ubicadas en la calle José Delio Guzmán No.13-A, sector Arroyo Hondo, de esta ciudad; LA INQUILINA en sus oficinas ubicadas en la calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, de esta ciudad. Independientemente de las comunicaciones y notificaciones que deban hacerse para atender los requerimientos legales por escrito y en los domicilios de las partes, éstas acuerdan además recibir notificaciones, avisos y recordatorios de cualquier tema y específicamente antes y luego de vencerse el pago del alquiler, en los siguientes correos electrónicos: LA ARRENDATARIA:



y LA INQUILINA:

3

**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, los demás para los registros correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por LA PRIMERA PARTE:

Por LA SEGUNDA PARTE:

Milagros ALT. ROSARIO AGRAMONTE

MILAGROS GERMÁN OLALLA

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

(DICOM)

YO, LIC. FRANCISCO INFANTE PEÑA, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden, fueron estampadas en mi presencia, libre y voluntariamente, por las señoras MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO AGRAMONTE y MILAGROS GERMÁN OLALLA, quienes me declararon bajo la fe del juramento, que estas son las mismas que acostumbran a usar tanto en los actos de su vida pública como privada, razón por la que debe dársele entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

IC. FRANCISCO INFANTE PEÑA Notario Público





### No. EXPEDIENTE

### DICOM-CCC-PEPU-2020-0003

# DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DICOM-2020-02174

Descripción: SERVICIO DE ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS

**EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.** 

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

### Datos del Proveedor

Razón social: MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO AGRAMONTE

RNC: 00112487145

Nombre Comercial: MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO AGRAMONTE

Domicilio Comercial: Jose Delio Guzman, -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 829-638-9989

### Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto Total: 225,000.00

Moneda: DOP

### Detalle

Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp % Moneda Descuento Orig s/ITBIS	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
-------------	-------------	----------	--------	---------------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------	--------------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

**Firma** 

Nombre y Apellido



Myerueur) Firma

Nombre v Apellido

DICOM-CCC-PEPU-2020-0003



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% scuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	3022206	ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.	5.00	MES	38,135.5 9	190,677.97		34,322.03	0.00	225,000.00

Subtotal RD\$	190,677.97
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	34,322.03
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	225,000.00

Observaciones:

Plan de entrega								
İtem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad				

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN

Firma

agros german C

Nombre y Apellido

DICOM-CCC-PEPU-2020-0003



### INFORME FINAL

## SERVICIO DE ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION

En fecha 25/9/2020, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento DICOM-CCC-PEPU-2020-0003, denominado SERVICIO DE ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1		COTIZACION		
	MILAGROS	MILAGROS		
	ALTAGRACIA ROSARIO	ALTAGRACIA		100.000000
	AGRAMONTE	ROSARIO		100.00000
		AGRAMONTE_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

a) MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO AGRAMONTE

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)

DICOM-CCC-PEPU-2020-0003





No. EXPEDIENTE

DICOM-CCC-PEPU-2020-0003

No. DOCUMENTO

DICOM-0014

23 de septiembre de 2020

### CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS Unidad Compras y Contrataciones

REQUERIMIENTO: SERVICIO DE ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.

Yo, **LILLIAM O. MENDEZ BATISTA**, en mi calidad de Encargada Administrativa y Financiera de la **Dirección General de Comunicación (DICOM).** 

### **CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administración-Financiera cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto del presente año Dos Mil Veinte (2020), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (SEPTIEMBRE) para la contratación que se especifica a continuación:

Item	Código	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	30222061	2.7.2.4.01	ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.	F 00	MES	45,000.00	
						Sub-Total	\$190,677.97
						Itbis	\$34,322.03
						Total RD	\$225,000.00

### PRESUPUESTO: RD\$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Proveedor Único**.

Y para que conste, firmo la presente certificación.

LILLIAM O. MENDEZ BATISTA

**Encargada Administrativa & Financiera** 





No. EXPEDIENTE DICOM-CCC-PEPU-2020-0003 No. DOCUMENTO **DICOM-0014** 

23 de septiembre de 2020

### SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION Unidad Compras y Contrataciones

REQUERIMIENTO: SERVICIO DE ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.

**ACTIVIDAD: ALQUILER DE INMUEBLE** 

PLANIFICADA: SI

### DETALLE

Item	Código	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	30222061	2.7.2.4.01	ALQUILER DE SOLAR PARA USO COMO PARQUEO PARA LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.	F 00	MES	45,000.00	
						Sub-Total	\$190,677.97
						Itbis	\$34,322.03
						Total RD	\$225,000.00

### **PLAN DE ENTREGA ESTIMADO**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	LAS FACTURAS SERAN RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION, UBICADAS EN LA CALLE DR.BAEZ No.23, GAZCUE	Click here to enter text.	

 Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.
 Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

Angel F. Cuevas Rijo

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Dirección General de Comunicación (DICOM)



Santo Domingo, D.N. 18 de Agosto 2020

Α

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección General de Comunicación

Su Despacho

Vía

Lilliam Méndez

Directora Administrativa y Financiera

Su Despacho

Asunto:

Disponibilidad de solares para alquiler

Por medio de la presente, le informamos que luego de un sondeo en los alrededores del local ubicado en la calle Dr.Báez, en la búsqueda de solares que pudiesen ser utilizados como parqueo, para evaluar sus condiciones para un posible alquiler para ser utilizados por los empleados de esta Dirección.

Pero no fue encontrado ningún solar con las características necesarias para ser opción de alquiler.

Cordialmente,

DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Dirección General de Comunicación (DICOM)

Angel Cuevas

Encargado de Compras





No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-PEPU-2020-0003

# Dirección General de Comunicación (DICOM)

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

# Resolución DICOM-CCC-2020-002, que autoriza el alquiler de un inmueble bajo la excepción de proveedor único:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación, presidido por su Directora General, Milagros Germán Olalla, expone lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que desde el año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Comunicación mantiene un contrato de alquiler de un inmueble próximo a su sede, ubicado exactamente en la avenida Cesar Nicolas Penson, esquina calle Doctor Báez, en el sector Gazcue, de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que el referido inmueble es propiedad de la señora Milagros Altagracia Rosario Agramonte, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-1248714-5, debidamente registrada como proveedora del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que dada la cercanía del indicado inmueble, que actualmente es utilizado como parqueo para los empleados y visitantes, el mismo resulta ser indispensable para el funcionamiento y labores diarias de esta institución.

**CONSIDERANDO:** Que el indicado contrato de alquiler venció el pasado treinta y uno (31) de julio del presente año dos mil veinte (2020), ya que como estábamos en un periodo de transición de gobierno, se tomó la decisión de no renovarlo para que sean las nuevas autoridades quienes tomen la decisión correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que ante la situación descrita, se configura la excepción del proveedor único, ya que estamos frente a un proceso de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, y el uso de dicha excepción debe ser aprobada por este Comité.





En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), dicta la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APRUEBA el uso de la excepción de proveedor único, para renovar el contrato de alquiler suscrito con la señora Milagros Altagracia Rosario Agramonte, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-1248714-5, respecto al inmueble ubicado en la avenida Cesar Nicolas Penson, esquina calle Doctor Báez, en el sector Gazcue, de esta ciudad.

**SEGUNDO:** ORDENA a la Dirección Administrativa y Financiera, iniciar dicho trámite, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- A) Ofrecer a la propietaria del inmueble, renovar el indicado contrato por un periodo de cinco (5) meses, de manera que podamos finalizar el presente año dos mil veinte (2020) y en enero del próximo año dos mil veintiuno (2021), luego de que dispongamos de la apropiación presupuestaria correspondiente, proceder a realizar la renovación por un (1) año completo.
- **B)** En caso de que la propietaria no acepte dicha propuesta, ponderar el escenario posible que financieramente resulte mas conveniente para la institución y proceder con la renovación del contrato.

Firmada por los señores, Milagros Germán Olalla, Directora General y Presidenta del Comité, Ricardo Gonzalez Hernandez, Asesor Legal, Gianella Pereira, Directora de Planificación y Desarrollo, Lilliam Méndez Batista, Directora Administrativa y Financiera y Mercedes Tomasina Veras, Responsable de Acceso a la Información.

Quien suscribe, Ángel Cuevas, secretario del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación (DICOM), certifico y doy fe, que la presente copia es fiel y conforme al original que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los miembros que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresados.

Ángel F. Cuevas Rijo Secretario del Comité de Compras y Contrataciones

